



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL 21 DE ENERO DE 2.015.

En el Centro de Día del Ayuntamiento de Dúrcal siendo las nueve horas y treinta y siete minutos del día de la fecha, en primera convocatoria se reúnen los Sres./as. Concejales/as que son D. José Manuel Pazo Haro, D. Antonio Palacios Terrón, Dña. Purificación Martín Vallejo, Dña. María Matilde Raya Moles, D. Antonio Rodríguez Padial, D. José Agustín Melguizo Rodríguez, D. Pablo Elías Valdés Ríos, Dña. Guiomar Molina García, D. Manuel Megías Morales, D. José Antonio Puerta Alarcón, Dña. Antonia Fernández García, Dña. María José Melguizo Castilla y D. Gabriel Montoro Liranzo. Asiste el Interventor Municipal D. Juan José Monedero Navas y la Secretaria de la Corporación, Dña. M^a del Carmen Jiménez Alonso con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de acuerdo con la convocatoria y el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES: 11 NOVIEMBRE 2.014, 13 NOVIEMBRE 2.014, 1 DICIEMBRE 2.014, 18 DICIEMBRE PLENO EXTRAORDINARIO 2.014 Y 18 DICIEMBRE 2.014 PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE.
- 2.- EXAMEN DE RECLAMACIONES Y APROBACIÓN DE CUENTAS GENERALES, CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS DE 2.008, 2.009, 2.010, 2.011, 2.012 Y 2.013.
- 3.- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA LIMPIEZA VIARIA.
- 4.- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ÚRBANOS DE DÚRCAL.
- 5.- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DEL MERCADO DE ABASTOS.
- 6.- MOCION PA : INICIATIVA LEGISLATIVA MUNICIPAL POR LA TRANSPARENCIA EN ANDALUCIA. PROPOSICIÓN DE LEY RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 1/2014 DE 24 JUNIO DE TRANSPARENCIA PÚBLICA DE ANDALUCÍA.
- 7.- MOCION PSOE : DEFENSA DE OLIVAR Y DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS AGRÍCOLAS DE ANDALUCIA.
- 8.- MOCION PSOE: APOYO DE LA DECLARACIÓN DE FLORENCIA Y A LA CULTURA COMO ELEMENTO DE COHESIÓN SOCIAL.

ACTIVIDAD DE CONTROL:

- 9.- DACION DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESION PLANARIA QUE VAN (DESDE EL Nº 543 AL Nº 564 DE 2014 AMBAS INCLUSIVE).
- 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES: 11 NOVIEMBRE, 13 NOVIEMBRE, 1 DICIEMBRE, 18 DICIEMBRE PLENO EXTRAORDINARIO Y 18 DICIEMBRE PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE.

No se formulan observaciones. Las actas son aprobadas por unanimidad de los concejales.

2.-EXAMEN DE RECLAMACIONES Y APROBACIÓN DE CUENTAS GENERALES, CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS DE 2.008,2.009,2.010,2.011,2.012 Y 2.013.

El Sr. Alcalde explica , el contenido de este expediente , e indica que la propuesta será desestimar las reclamaciones, basándose en el informe del Sr. Interventor.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Acto seguido se concede la palabra al **Sr. Megías Morales**, que manifiesta: " Que se van a apoyar la propuesta por no tener fundamento jurídico" . Presenta a las cámaras unos gráficos sobre la evolución de la cuenta general en estos años, y comenta que el gasto ha disminuido en el capítulo 1 , que también ha disminuido por habitante, respecto la deuda pública, indica este que es una media verdad que demuestra que usted es muy bueno y ha pagado , pero la verdad en el día de hoy es que se debe más en conjunto y la deuda es más alta, es una gestión pésima y prepotente y esa es la realidad del mandato. Por tanto, la realidad es que se ha incrementado el paro hay más deuda y esa es la herencia que usted nos va a dejar".

Sr. Alcalde, le respondió : " Hay que tener indecencia para decir lo que usted ha dicho, esos gráficos hay que leerlos y ya en su día le traje la deuda de este ayuntamiento a este pleno y la verdad es que se esta pagando a bancos y proveedores y se acabará de pagar en el 2.021. han bajado los ingresos porque todo el mundo sufre la crisis, usted subió algunos impuestos hasta el 200%. Y nosotros no lo hemos subido intentamos poner orden a sus errores. Usted no puede jugar con el pan de las personas."

Sr. Megías Morales, dijo: " Es su palabra contra los datos, y son datos del interventor y los datos son que tenemos más paro".

Interviene el **Sr. Alcalde** que responde : " En la página web del ayuntamiento esta el periodo medio de pago a proveedores y en el 2.014 son 83,17 días, aprobamos las cuentas y en este ayuntamiento se han hecho contratos y justos , esta aquí Puri concejal encargada y no nos vana sacar en ningún correo hablando " ni de los nuestros , ni de la familia " , a ustedes si, en Santa Fe. En este ayuntamiento se ha



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

trabajado teniendo solo el carnet de identidad y no por simpatía. Se han recibido 24 alegaciones, la gran mayoría de ellas son calcadas, y se pone en cuestión el acceso a la documentación y muchos de los que alegan ni han pedido tener acceso a la documentación, y lo que han intentado es paralizar la administración de este ayuntamiento. Algunas de las alegaciones no tienen fundamento, y desde aquí doy la enhorabuena al interventor que ha sacado de golpe todo este expediente por transparencia y con la finalidad de que se fiscalice todo por la cámara de cuentas".

El **Sr.Mejías Morales**, indica que conste en acta una aclaración que se pagaba en 300 días el periodo medio de pago y el Sr.Interventor en su informe dice que 2.009 en 100 días".

Vista la propuesta en la que consta que vistas las Cuentas Generales de los ejercicios 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 formadas por la Intervención, a través de los datos contenidos en el sistema informático contable de este Ayuntamiento, y sus documentos anexos, así como el informe emitido por la misma en fecha de 01/10/2014.

Vistas las reclamaciones presentadas durante el plazo de exposición pública.

Visto el informe de Intervención nº 3, de 15 de enero de 2015, sobre las alegaciones presentadas.

Visto el Informe de la Comisión Especial de Cuentas de 16 de enero de 2014, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como del Art. 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD.

PRIMERO. *Desestimar todas las alegaciones presentadas en relación con los expedientes de aprobación de las Cuentas Generales de 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, por los motivos expresados en el informe de Intervención nº 3/2015, de fecha 15 de enero, y notificarlo a los interesados junto con el presente Acuerdo.*

SEGUNDO: *Aprobar las Cuentas Generales de los ejercicios 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.*

TERCERO: *Rendir las Cuentas Generales así aprobadas y toda la documentación que las integran a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía."---*



AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

Telef. 958 780 013 – 958 780 139

Fax: 958 780 375

C.I.F.: P 1807300 G

3.- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA LIMPIEZA VIARIA.

El Sr. Alcalde explica , el contenido de este expediente.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Acto seguido se concede la palabra al **Sr. Váldez Ríos**, que manifiesta: " Indico que esta ordenanza regula el funcionamiento del servicio".

Sr. Megías Morales, dijo " Debería regular porque es una ordenanza tipo y se ha cogido para privatizar el servicio de verdad".

Sr. Alcalde, le respondió : " Hemos tenido comisiones expresamente para este tema , y usted no ha aportado nada ".

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

Se concede la palabra al **Sr. Váldez Ríos**, que manifiesta: " Usted no ha aportado nada".

Sr. Megías Morales, dijo: " Dos comisiones , una en un viernes y otra un lunes, y el viernes se dio el documento , tú nos vas a hablar de la limpieza ahora es cuando el pueblo esta más sucio y ahora se ha limpiado por que la Junta de Andalucía se ha preocupado de contratar a jóvenes".

Sr. Alcalde, le respondió : " Hemos tenido comisiones expresamente para este tema, incluso en las comisiones informativas , y usted no ha aportado nada, pues ahora tiene además 30 días para aportar y si son mejores las suyas las apoyaremos ".

Vista la propuesta y considerando el interés que supone para el Municipio la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de limpieza viaria. Visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la referida Ordenanza.

El Pleno del Ayuntamiento, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ACUERDA, por mayoría absoluta . Votos a favor 8 , 5 PP y 3 PA. Votos en contra: 5 PSOE. Abstenciones : 0 .

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de reguladora de limpieza viaria , *en los términos en que figura en el expediente.*

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto».

El Sr. Interventor se ausenta de este salón siendo las diez horas y veintiséis minutos.

4.- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ÚRBANOS DE DÚRCAL.

El Sr. Alcalde explica , el contenido de este expediente.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Acto seguido se concede la palabra al **Sr. Váldez Ríos**, que manifiesta: “ Es bastante claro y se ha trabajado suficiente en las comisiones ”.

Sr. Megías Morales, dijo " No se detalla el tipo del servicio para los ciudadanos, y ahora a los tres años y medio de gobierno, nos pide usted colaborar. Eso es de un descaró. Creo que el Sr.Alcalde es conocedor que este servicio se esta creando por la Diputación de Granada , existe la posibilidad de que se ceda a la diputación por que entre el agua y la basura hay diferencias".

Sr.Alcalde, le respondió : " Ahora yo me río, el agua era el demonio y ahora no se lo creen, que si que si, que lo dejaron todo ustedes estupendo y ahora en tres años lo hemos destrozado, ¡que no tenemos ni camión !. Sr. Megías no echo de menos su trabajo porque nunca lo hemos tenido, tiene mucha palabrería, pero trabaja nada , ahora tiene 30 días para alegar y enriquecer si lo considera esta ordenanza municipal. Esta viene avalada por la FEMP y por el ayuntamiento de Carmona que creo que es del PSOE y además no le gusta".

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

Sr. Megías Morales, dijo: " No queréis nuestra colaboración ,esta es una ordenanza tipo y cada pueblo tiene sus especialidades "

Sr.Alcalde, le respondió : " De verdad cree usted, que el ayuntamiento lo puede llevar solo una persona, pues no si no es por el equipo de gobierno no se puede, le agradezco que me compare con superman pero es imposible llevar el ayuntamiento solo".

Debatido suficientemente el asunto y vista la propuesta y considerando el interés que supone para el Municipio la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de recogida de residuos sólidos



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

urbanos.

Visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la referida Ordenanza.

El Pleno del Ayuntamiento, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ACUERDA, por mayoría absoluta. Votos a favor 8 , 5 PP y 3 PA. Votos en contra: 5 PSOE. Abstenciones : 0 .

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de reguladora de recogida de residuos sólidos urbanos, *en los términos en que figura en el expediente.*

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto».

5.- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DEL MERCADO DE ABASTOS.

El Sr. Alcalde explica , el contenido de este expediente, indicando que se trata de sacar puestos para vecinos y mejorar la calidad del comercio.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Acto seguido se concede la palabra al **Sr. Váldez Ríos**, que manifiesta: “ Esta bastante bien y me gustaría que se suprima en el párrafo 3 Art. 30 cámara frigorífica y párrafo 2 Art. 32 se describa carnet de manipulador cuando la actividad lo requiera”.

Sr. Megías Morales, dijo : " Seria bueno dejar la amortización en 10 años y no en 5" .

Sr. Alcalde, le respondió : " Se vio la necesidad de recoger cámara frigorífica por si en un futuro se tiene una para todos , y no hay inconveniente, se puso 5 años por probar , tampoco la inversión es muy



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

grande y se refleja la prorroga. Pero que lo podemos estudiar. "

Vista la propuesta y considerando el interés que supone para el Municipio la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de mercado de abastos.

Visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la referida Ordenanza.

El Pleno del Ayuntamiento, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, UNANIMIDAD.

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de reguladora de MERCADO DE ABASTOS , *en los términos en que figura en el expediente.*

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto».

El Sr. Alcalde, propone realizar un receso que comienza a las 10 horas y 40 minutos y continua la sesión a las 10 horas y 45 minutos , no incorporándose el Sr. D. José Antonio Puerta Alarcón.



AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

**6.- MOCION PA : INICIATIVA LEGISTATIVA MUNICIPAL POR LA TRANSPARENCIA EN ANDALUCIA.
PROPOSICIÓN DE LEY RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 1/2014 DE 24 JUNIO DE
TRANSPARENCIA PÚBLICA DE ANDALUCÍA.**

Se produjeron las siguientes intervenciones en este orden:

Sr. Váldes Ríos, que manifiesta: " es una propuesta para una proposición de ley "

Sr. Megías Morales, dijo : " Lo vamos apoyar por transparencia "

Sr.Alcalde, le respondió : " La primera ley fue la estatal y esta se va apoyar siempre que se mejore "

La moción es aprobada por UNANIMIDAD.

**7.- MOCION PSOE : DEFENSA DE OLIVAR Y DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS
AGRÍCOLAS DE ANDALUCIA.**

Se produjeron las siguientes intervenciones en este orden:

Sr. Megías Morales, dijo : " Propone retirar la moción por adoptarse medidas y esta moción se presento antes de adoptar estas".

Sr.Alcalde, indica que : "Es acertado porque se han tomado medidas por el gobierno de España, y se han reducido las peonadas".

**8.- MOCION PSOE: APOYO DE LA DECLARACIÓN DE FLORENCIA Y A LA CULTURA COMO
ELEMENTO DE COHESIÓN SOCIAL.**

Se produjeron las siguientes intervenciones en este orden:

Sr. Megías Morales, dijo : " se presento el 4 noviembre la propuesta de acuerdo".

Sr.Alcalde, indica que : "Nos consta que están estudiando la bajada del IVA , la cultura nos hace a todos mas iguales y merece la pena a la cultura".

Sometida a votación es aprobada por UNANIMIDAD.



AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

ACTIVIDAD DE CONTROL:

9.- DACION DE CUENTRAS DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESION PLENARIA QUE VAN (DESDE EL Nº 543 AL Nº 564 DE 2014 AMBAS INCLUSIVE).

_ El Sr.Alcalde dio cuenta de las mismas.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr.Alcalde respondió a las preguntas de sesiones anteriores en este orden:

- La Avda/ Sur, ya esta licitada y se adjudica a una empresa de Dúrcal y crea puestos de trabajo en Dúrcal.
- El micro bus esta en la cochera municipal, para intentar ser lanzadera con Granada a través del consorcio metropolitano.
- La marquesina, los dueños de los locales han pedido otra zona para su ubicación y no la hay , por que causa un perjuicio al local y no hay otro sitio posible si se baja se desplazan unos 70 metro para el autobús.

Dña. Antonia Fernández García,(PSOE) , intervino y dijo : " Quiero dar la enhorabuena porque tenemos dos diputados y debemos sentirnos orgullosos por trabajar por Dúrcal , yo soy candidata porque mi partido lo ha elegido y usted en el último pleno dijo " me pillas tocado" y además realizo alguna alusión sobre mí. Cuando usted dijo "Rancia", le digo que por edad si porque le recuerdo que tengo una hija de su edad pero el hueso hace un caldo blanquito y también amarillo y rancio, si se refiere a que soy mas mayor le digo que usted es más rancio. Pienso que usted no estaba muy fino ese día, y no quiero entrar en temas personales, pienso que eso dice poco de usted , me retiro la palabra en dos ocasiones esperaba que fuese mas caballeroso, primer ruego.

El Sr.Alcalde, le respondió: " No le negué la palabra, y me hace un ruego del que tomo nota. No vaya con el victimismo y aludí a la candidata del PSOE a las elecciones municipales y todos sabemos quienes son los rancios del PSOE que son los que estaban en la calle, y se lo dije porque estaba avalada por ellos. No me va a encontrar , para mi es usted una digna candidata política y esto es voluntario y estas son las reglas del juego tomo nota de su ruego".

Dña. Antonia Fernández García,(PSOE) , intervino y dijo : " Segundo ruego, enhorabuena por poner en la calle gente joven con moto sierra en la mano. ¿ Han hecho los cursos? , ¿ van con sus motos, el transporte esta incluido?.

El Sr.Alcalde, le respondió, tendrá carnet y que yo sepa no se recoge a ningún trabajador en su casa.

Dña. Purificación Martín Vallejo, respondió con la selección se da un curso de riesgos laborales , el transporte van por su pie y sitios retirados como el río se están llevando y cuando se va a Marchena se les lleva.



AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

RUEGO del Sr. Megías Morales: Ruego que ahora que eres diputado Provincial que no he podido acceder al POS 2014-2015 al proyecto y me preocupa por tu percepción de las obras no desde arriba si no desde abajo. Y hay calles que son un error, en vez de cuarenta calles hubiéramos hecho cuatro pero bien arregladas y generando mas empleo , arreglando lo de abajo, y por administración.

El Sr.Alcalde, le respondió: "Perfectamente entendido, no sé lo que, usted verdaderamente quiere pero esta equivocando el debate . Y dijeron lo mismo con la calle Almocita, la única calle sin asfaltar es la C/Horno y esta creado el saneamiento". Muchas Gracias

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las once horas y cuarenta y tres minutos, conmigo la Secretaria que doy fe.

En Dúrcal a 21 de ENERO de 2015.

El Alcalde

La Secretaria

José Manuel Pazo Haro

Mª del Carmen Jiménez Alonso.